FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-NRÑ-BS-CSCLI-003-2023

El SENA Centro Sur Colombiano de Logística Internacional Regional Nariño, está interesado en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones (establecidas en los Estudios Previos y documentos anexos) para realizar "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS APRENDICES QUE DURANTE LA VIGENCIA 2023 PARTICIPAN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS DEL ÁREA DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL SENA, REGIONAL NARIÑO."

1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DEDESIERTO DEL PROCESO:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de conformidadcon el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 90 delEstatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).
2. Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II.
3. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
4. Cuando el proponente plural presente oferta desde una cuenta diferente a lapropia, constituida en forma asociativa, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.
5. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapacespara obligarse.
6. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantesdel Consorcio▯ Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
7. Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada, en este caso se rechazará la propuesta radicada en segundo lugar y siguientes de acuerdo al acta de cierre.
8. Cuando se evidencie el mismo profesional ofertado para acreditar los requisitos habilitantes, en más de una oferta. En tal situación, se rechazan todas las ofertas que tengan el mismo profesional propuesto.
9. Cuando la inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentrevigente y en firme dentro del término establecido en el Pliego.
10. Cuando para este mismo proceso (por lote, cuando aplique) se presenten varias propuestas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona,o por los socios

que integran la persona jurídica, individualmente o a través de un consorcio o unión temporal.

11. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y genere confusión para la Entidad, caso en el cualse iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
12. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
13. Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.
14. Cuando supere el porcentaje (%) de Administración y/o Utilidad determinados por el SENA.
15. Cuando supere el factor multiplicador definido (no aplica para el presente proceso de selección)
16. Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realiceno responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla.
17. Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.
18. Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferentey de su oferta.
19. Modificar la integración de la figura asociativa, consorcial o de unión temporal, luego de presentada la oferta.
20. La no constitución de la garantía de seriedad con anterioridad a la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso para la entrega de la propuesta (no aplica para el presente proceso de selección).
21. La no entrega de la garantía dentro de la propuesta presentada en el cierre del proceso.
22. El proponente no diligencie en su totalidad los Formatos, y persista ello con posterioridad a la solicitud de subsanación de la Entidad.
23. Cuando el objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural, o el objeto social de alguno de los miembros que conformanla Estructura Plural PROPONENTE no permita ejecutar las actividadesdescritas en el objeto del proceso de selección.
24. Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la “OFERTA ECONÓMICA”.
25. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial.
26. De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el 2% del valor total de la misma.
27. Los demás casos expresamente establecidos en la ley o en el Pliego de Condiciones.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ÍTEM	DETALLE	FECHA Y HORA	LUGAR
1.	PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS (ANEXOS)	16 DE MAYO DE 2023	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
2.	PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	HASTA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2023	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
3.	PLAZO PARA SOLICITAR LA INVITACIÓN A MIPYMES	HASTA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2023	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
4.	PLAZO PARA RESPONDER OBSERVACIONES	18 DE MAYO DE 2023	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
5.	PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	18 DE MAYO DE 2023	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
6.	PUBLICACIÓN AVISO DE LIMITACIÓN A MYPIMES	18 DE MAYO DE 2023	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
7.	PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS	DESDE EL MOMENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA HASTA LAS 12:00 MEDIO DÍA. DEL DÍA 19 DE MAYO 2023.	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
8.	EVALUACIÓN DE OFERTAS	19 DE MAYO DE 2023.	En oficina de Contratación Pública – Plataforma SECOP II
9.	PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	23 DE MAYO DE 2023.	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
10.	RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y TÉRMINO PARA SUBSANAR. (SOBRE EL INFORME DE EVALUACIÓN)	DESDE EL MOMENTO DE LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN HASTA LAS 02:00 P.M. DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2023	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
11.	PLAZO PARA RESPONDER LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	HASTA EL DÍA SIGUIENTE DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y TÉRMINO PARA SUBSANAR. (24 DE MAYO DE 2023)	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
12.	COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	25 DE MAYO DE 2023	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
13.	ENTREGA DE LA GARANTÍA(S) POR PARTE DEL CONTRATISTA	DENTRO DE LOS DOS (02) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
14.	APROBACIÓN DE LA(S) GARANTÍA(S)	DENTRO DE LOS DOS (02) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LA(S) GARANTÍA(S)	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx

Para lo expedición de adendas se cumplirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015

3. VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

La validez de la oferta debe ser de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.

4. PARTICIPANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, podrán participar en la presente convocatoria, las personas naturales o jurídicas, nacionaleso extranjeras, así como los consorcios o uniones temporales, considerados legalmente capaces en las disposiciones vigentes, cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del contrato a celebrar.

Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita del **SENA** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE.

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea comoproponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y su existencia y representación legal.

Según si se trata de persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, los proponentes deberán presentar los documentos, de acuerdo con su naturalezajurídica.

En todo caso, los proponentes deberán acreditar no encontrarse incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

5. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

a. El **SENA** establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendocomo base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
b. Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitosmínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
c. En caso de que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
d. En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precioy así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
e. Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
f. En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
g. En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta electrónica al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación.